REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2015-0115	SIN APODERADO		SAMI MIGUEL CAMARGO ORTA	07/junio/2022	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria